



DECRETO 175 /2015

Visto que con fecha 31 de marzo de 2015 entrada nº 1180, se presenta oferta de arrendamiento de la parcela 13 Polígono 14 ofreciendo la cantidad de 103€/año por D. JOSE ANTONIO SAMANIEGO MONTERO con DNI 9282597G

Visto que por Decreto 535/2013, de fecha de 4 de octubre, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, quedando desierta la parcela 13 del Polígono 14

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el art. 170 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento la *parcela 13 polígono 14*, de este Municipio, para destinarla a fines agrícolas por adjudicación directa, a D. JOSE ANTONIO SAMANIEGO MONTERO con DNI 9282597G ,por importe de 103€/año de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones aprobado por Decreto 535/2013, de 4 de octubre.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Peñafiel, 10 de abril de 2015
EL ALCALDE,



Fdo.: Roberto Diez González

Ante mí,
La Secretaria,

Fdo.: Ana Huelga Zapico